

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

Gabriela RODRÍGUEZ RAMÍREZ**

SUMARIO: Introducción; I. Derecho de las Mujeres en la Constitución de la Ciudad de México; II. Las brechas de desigualdad; III. Estrategias para fortalecer la igualdad sustantiva de las mujeres.

Introducción

Está documentado que el país que incorpora las políticas de género como eje central de su andamiaje político contribuye a su estabilidad y crecimiento. Uno de objetivos de las políticas de género es erradicar la violencia contra las mujeres y que las acciones para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres logren ser perdurables a través de tiempo. Con base en estos objetivos, se comprende la necesidad de transversalizar el género en todos los entes públicos, lo que implica que cada uno de ellos construya formas de resolución de las desigualdades y ponga en práctica procesos de transformación de la cultura institucional y en los sistemas de trabajo, a fin de impactar en dos sentidos: hacia adentro del personal de las instituciones, y a toda la población beneficiaria de los servicios.

Impulsar a la mitad de la población de un país implica terminar con la discriminación y el desprecio hacia lo femenino, así como a eliminar las barreras para la participación económica, política y social de las mujeres. Hoy se habla de igualdad sustantiva, la cual exige eliminar la desigualdad social y respetar las diferencias para alcanzar resultados concretos más allá de los cambios legales y discursivos, así como conjugar la lucha por la igualdad y la búsqueda de reconocimiento para superar las diferencias y desigualdades de clase, etnia, edad y región. La igualdad sustantiva requiere equivalencia en los logros de mujeres y hombres, ejercicio de libertades sexuales y reproductivas, así como una redistribución del poder, para hacer real el derecho a desarrollarse equitativamente en el contexto de sus diferencias.

* Licenciatura en *Psicología Educativa*, por la Universidad Nacional Autónoma de México; Maestría en *Antropología Social* por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Por ocho años fue Presidenta del Consejo Consultivo para la Política de Población. Diputada Constituyente de la Ciudad de México. Columnista desde 1999 en La Jornada sobre política sexual. Dirigió por 20 años “Afluentes, S.C.” organización enfocada en la planeación educativa de género y sexualidad. Actualmente es titular de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población.

«Tal como señala el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, las y los capitalinos han sido impulsores de libertades políticas y derechos ciudadanos; desde la ciudadanía se han abierto las puertas a la diversidad y a la riqueza cultural del país. El activismo y la participación ciudadana han logrado adelantos sustantivos en la democratización, no sólo local, sino nacional. Hoy nos encontramos en un momento crucial, por primera vez los gobiernos progresistas en el ámbito nacional y local coinciden en impulsar las demandas ciudadanas que buscan la igualdad de derechos, la demanda de justicia, el anhelo de la paz».

Tal como señala el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, las y los capitalinos han sido impulsores de libertades políticas y derechos ciudadanos; desde la ciudadanía se han abierto las puertas a la diversidad y a la riqueza cultural del país. El activismo y la participación ciudadana han logrado adelantos sustantivos en la democratización, no sólo local, sino nacional. Hoy nos

encontramos en un momento crucial, por primera vez los gobiernos progresistas en el ámbito nacional y local coinciden en impulsar las demandas ciudadanas que buscan la igualdad de derechos, la demanda de justicia, el anhelo de la paz.

I. Derechos de las mujeres en la Constitución de la Ciudad de México

La Constitución de la Ciudad de México señala con claridad el camino que sus habitantes desean transitar y el gobierno capitalino se ha comprometido a darle cauce. La primera Constitución Política de la Ciudad de México fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, es el marco jurídico que mandata al gobierno en su planeación y gestión, que reconoce la residencia de la soberanía en el pueblo.

Es una Constitución innovadora y la primera en el país en reconocer la igualdad de derechos en sus más diversas acepciones para la construcción de una sociedad incluyente.

Artículo 1º, inciso 3: La Ciudad adopta para su gobierno la forma republicana, democrática, representativa, laica y popular, bajo un sistema de división de poderes, pluralismo político y participación social.

La carta magna reconoce la atención a grupos prioritarios con derechos: mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos

mayores, indígenas, personas con discapacidad, comunidad LGBTTTIQA (lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero, intersexual, *queer* y asexual), personas en situación de calle, en instituciones de asistencia social y los que están privados de su libertad. Y se reconoce como una ciudad habitable con derecho al medio ambiente sano, a la movilidad, a la vía pública, al espacio público y protección a los animales.

La Ciudad de México ha sido identificada como “la isla de libertades”, el marco legal donde habita una ciudadanía tan cosmopolita como la capitalina que afirma la libertad y la solidaridad. La nueva constitución logró construir un marco que reconoce la pluralidad de la sociedad capitalina y los derechos de las mujeres del siglo XXI, de mujeres capaces de crecer intelectual, política, cultural y profesionalmente, mientras ejercen una sexualidad satisfactoria y una maternidad voluntaria y más feliz.

Entre los principios rectores de los derechos humanos es clave que se haya incluido la perspectiva de género como transversal en el artículo cuarto:

Artículo 4, inciso B numeral 1: En la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.

En una asamblea constituida por primera vez por la mitad de hombres y la mitad de mujeres, tal como lo mandata el Instituto Nacional Electoral, la paridad de género en el Poder Ejecutivo fue la primera iniciativa presentada y aprobada por unanimidad. Recordemos que históricamente el único gabinete que cumplió con paridad de género fue el nombrado por Andrés Manuel López Obrador cuando gobernó la Ciudad de México, en la administración del 2000 al 2006. Con base en tales antecedentes, se puede apreciar el avance que significa la obligación constitucional de integrar con paridad todos los ámbitos de gobierno de la ciudad, incluyendo las alcaldías y a los/as concejales.

Artículo 11. Derechos de las mujeres, inciso C. Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

El artículo sexto, titulado “Ciudad de libertades y derechos”, contempla derechos emergentes con amplio espectro de prerrogativas, así como al acceso a una vida libre de violencia:

Artículo 6 inciso A: Toda persona tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 6 inciso B. Derecho a la integridad. Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.

También están reconocidas las estructuras familiares sin discriminar alguna, valorando sus tareas de cuidado:

Artículo 6 inciso D 1 Derechos de las familias: Todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar son reconocidas en igualdad de derechos, protegidas integralmente por la ley y apoyadas en sus tareas de cuidado.

Retomando términos de las prioridades del importante instrumento internacional conocido como el Consenso de Montevideo, que fue firmado por México en agosto del 2013, se definió en la Constitución el artículo que reconoce los derechos sexuales:

Artículo 6 inciso E Derechos sexuales. Toda persona tiene derecho a la sexualidad; a decidir sobre la misma y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales, sin coerción

o violencia; así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica. Se respetará la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

Los derechos reproductivos quedaron también fortalecidos:

Artículo 6 inciso F numeral 1 Derechos reproductivos. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre estos, de forma, segura, sin coacción ni violencia, así como a recibir servicios integrales para acceder al más alto nivel de salud reproductiva posible y el acceso a información sobre reproducción asistida. Las autoridades adoptarán medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar la esterilización involuntaria o cualquier otro tipo de método anticonceptivo forzado, así como la violencia obstétrica.

El derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada resguarda tácitamente el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), a la reproducción asistida y a erradicación de la violencia obstétrica, temas que han colocado a la ciudad como pionera en la región de América Latina.

Gran novedad es también el derecho al cuidado, en especial porque las tareas de cuidado se han delegado

injustamente a la familia, especialmente a las mujeres.

La constitución estableció el derecho al cuidado y al tiempo libre desde una perspectiva de género:

Artículo 9 inciso B Derecho a cuidado

Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación en dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

El derecho a la movilidad y al tiempo libre en una ciudad con tanta concentración poblacional, impacta diferencialmente la seguridad y comodidad de mujeres y hombres, especialmente por las tareas de cuidados:

Artículo 13, inciso E. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

Artículo 13, inciso F. En la Ciudad de México, toda persona tiene

derecho a tener tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de sus jornadas de trabajo. En atención al principio de igualdad sustantiva, las autoridades impulsarán políticas sociales, económicas y territoriales que liberen tiempo y permitan a las personas alcanzar el bienestar.

Ante este panorama que no pretende ser una revisión exhaustiva de los derechos vinculados a las mujeres, importa reiterar que este marco da causa a las políticas de nuevo gobierno de la Ciudad, a una “Ciudad innovadora y de derechos”, tal como ha sido caracterizada por la jefa de Gobierno, doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

II. Las brechas de desigualdad

En el país y en la Ciudad, las brechas de desigualdad de género siguen siendo grandes retos. Entre los múltiples indicadores relacionados, señalamos aquí algunos de los principales.

- De los 2.7 millones de hogares de la Ciudad de México, un millón de hogares tiene Jefatura Femenina, se trata de un millón de hogares, equivalen al 37 por ciento del total, cifra por encima del promedio del país, donde el 33 % registra Jefatura Femenina. El 43 por ciento de éstos hogares vive en condiciones de pobreza;

- El 30.3 % de las mujeres de la Ciudad de México no tiene ingresos propios, lo cual contrasta con el 9.4 de los hombres en esta condición;
- Un 19.1 % de las mujeres y 22.6 % de los hombres no cuenta con servicio médico de ningún tipo, y
- De 23 % es la brecha salarial entre mujeres y hombres en la CDMX, mientras que en el ámbito nacional es de 34 %.

«Para fortalecer a atención a las niñas, adcentes y mujeres que viven alguna situación de violencia se han integrado 27 Unidades de Atención, llamadas Lunas en las 16 alcaldías de la Ciudad con un equipo multidisciplinario (psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales) se ofrece atención psicológica, asesoría jurídica y referencias a servicios territoriales de otras dependencias para cubrir integralmente sus necesidades.

Desde las Lunas se realizan vínculos directos con los PILARES, que son los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes, en los cuales hay ciberescuelas, actividades deportivas y recreativas, talleres de emprendimiento y capacitación en diversos oficios, disciplinas artísticas, así como promoción de la cultura de la paz y la no violencia».

Se ha documentado la sobrecarga de trabajo y las demandas de cuidados como trabajo no remunerado de las mujeres. Hoy se habla de crisis del trabajo de cuidados, que se vincula con la sobrecarga que se suma al trabajo fuera del hogar. La masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral —formal e informal— tiene a muchas trabajadoras a tener que realizar esa doble jornada laboral: cuidados y trabajo extra-doméstico; hay que considerar también el aumento de madres solteras que no cuentan con una pareja para cuidar a sus hijos, el crecimiento de separaciones y divorcios que suele dejar en manos de las madres la crianza de hijos, la persistente tasa de madres adolescentes que no terminan sus estudios ni entran al mercado laboral por estar cuidando hermanos e hijos. También tiene que ver con la falta del ejercicio de derechos reproductivos, y el abandono parcial de hijos no deseados.

- 24.2 % del PIB es lo que equivale el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en México;
- Las mujeres realizan el 20 % de los trabajos domésticos y de cuidados y los hombres, el 4 % restante.
- Las mujeres realizan 12 % de más viajes que los hombres y de éstos, el 19.3 % son viajes relacionados a las tareas de cuidados.

El embarazo de adolescentes sigue siendo un obstáculo para el acceso a niveles educativos superiores y para la autonomía de las mujeres. El promedio nacional de fecundidad adolescente es de 69 nacimientos por cada 1000 mujeres de entre 15 y 19 años de edad, la Ciudad de México presenta la menor tasa:

- Se registran 55 nacimientos anuales por cada 1000 adolescentes;
- Más de 80 % recurre al condón masculino en su primera relación sexual, pero después lo dejan de utilizar;
- 74 % de embarazos en niñas y adolescentes no son deseados;
- 5.6 % de mujeres menores de 18 años han recurrido al aborto legal, en tanto que el 83 % tienen entre 18 y 35 años de edad;
- Cada año nacen 18,000 niños de madres menores de 18 años y 400 de niñas menores a los 14 años;
- Las adolescentes unidas o casadas son quienes menos recurren al condón y a los anticonceptivos, y son también quienes menos recurren a la ILE, y
- Las alcaldías de Milpa Alta, Xochimilco y Venustiano Carranza presentan las tasas más altas de embarazo en adolescentes.

En la última década la violencia de género presenta índices muy preocupantes en todo el país, la Ciudad de México no es la excepción.

- La tasa de feminicidios aumentó en México (nacional) de 0.66 casos por cada 100 mil habitantes (mujeres) en 2012 a 1.32 casos por cada 100 mil habitantes en 2018, mientras que para la Ciudad de México fue de 0.8 por ciento (un promedio de 3 cada mes);
- 80 % de las capitalinas declaró en una encuesta que ha enfrentado violencia de cualquier tipo alguna vez en su vida, 42.2 % de mujeres dijo haber padecido al menos un incidente de violencia en la infancia
- 61.1 % reporta haber sufrido violencia en el ámbito escolar, laboral y comunitario (en la calle, parques, en autobús, microbús y metro), lo cual supera las cifras nacionales

Para abatir las desigualdades de género y erradicar a violencia, las líneas temáticas que marcan pautas prioritarias al programa de igualdad sustantiva son seis:

1. Vida libre de violencia y acceso a la justicia de niñas y mujeres;
2. Autonomía económica de las mujeres;
3. Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres, incluyendo acciones para la prevención de embarazo en adolescentes;
4. Cultura y educación en el centro del desarrollo de niñas y mujeres;
5. Corresponsabilidad en el cuidado en los hogares, comunidades, gobierno y sector privado, y

6. Fortalecimiento institucional hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para la garantía de derechos humanos plenos de niñas y mujeres.

III. Estrategias para fortalecer la igualdad sustantiva de las mujeres

Las estrategias principales a partir de las cuales se definen las actividades para fortalecer la igualdad sustantiva de las mujeres se definen a continuación:

Fortalecimiento de las Unidades de atención, llamadas "Lunas"

Para fortalecer a atención a las niñas, adcentes y mujeres que viven alguna situación de violencia se han integrado 27 Unidades de Atención, llamadas Lunas en las 16 alcaldías de la Ciudad (contacto en: www.semujeres.cdmx.gob.mx) con un equipo multidisciplinario (psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales) se ofrece atención psicológica, asesoría jurídica y referencias a servicios territoriales de otras dependencias para cubrir integralmente sus necesidades. Desde las Lunas se realizan vínculos directos con los PILARES, que son los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes, en los cuales hay ciber-escuelas, actividades deportivas y recreativas, talleres de emprendimiento y capacitación en diversos oficios, disciplinas artísticas, así como promoción de la cultura de la paz y la no violencia. Desde la

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, los PILARES buscan disminuir el rezago educativo entre jóvenes, contribuir a la autonomía económica de las mujeres, a partir del aprendizaje de técnicas de producción y de prestación de servicios, la formación para la organización cooperativa, el emprendimiento o el empleo, y la capacitación para la comercialización de productos incluyendo el comercio digital; se ofrecen el aprendizaje de oficios creativos y comercialización de productos, así como el apoyo económico inicial a las mujeres para constituir una cooperativa o una pequeña empresa, además se imparten talleres de artes y oficios para el desarrollo de habilidades artístico-culturales.

Red de Mujeres por la Igualdad y la no violencia

200 coordinadoras zonales trabajan para fortalecer la autonomía física, económica y política una estrategia territorial con 200 coordinadoras que trabajan en igual número de barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales, arrancan territorialmente con más de 200 impulsoras, quienes van a potenciar la incidencia comunitaria y a realizar acciones colectivas para prevenir la violencia hacia las mujeres, difundir la salud emocional y los derechos de las mujeres, concientizar sobre la prevención del embarazo de adolescentes, así como la

responsabilidad de los hombres en el trabajo de cuidados y en la lucha contra la violencia.

Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público

Para contribuir al acceso a la procuración de justicia se capacitó a 156 Abogadas de las Mujeres y se instalaron Módulos en las 78 Agencias del Ministerio Público. En estos módulos una abogada con experiencia y entrenada con perspectiva de género estará ahí para escuchar, orientar y acompañar a las mujeres que lleguen a denunciar cualquier violación a sus derechos humanos, y así coadyuvar con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para garantizar el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad. Ellas brindan orientación e intervención en la etapa de investigación a mujeres y niñas víctimas de violencia (de las 8:00 a las 21:00 horas los 365 días del año). Por las noches también hay una brigada de emergencia, que puede ser contactada a través de la Línea Mujeres 56581111; misma que ofrece orientación y canalización de servicios a mujeres que viven alguna situación de violencia las 24 horas del día.

Estrategia de Prevención del Embarazo de Adolescentes

Se trata de un trabajo interinstitucional de difusión de materiales educativos en escuelas y Centros de Salud:

1. Cuaderno informativo.

2. Cine debate para adolescentes “Antes era ver por mí” y “La vida es corta”

3. Capacitación virtual y presencial a 400 funcionarios: docentes, orientadores, trabajadores sociales, médicos, enfermeras y psicólogos.

4. Micrositios de información y servicios para adolescentes, docentes y prestadores de servicios.

5. Comité técnico para telenovela juvenil con Televisa (sep-dic, 2019), SEMUJERES, SECyT y SEDESA de la Ciudad de México, INMUJERES Nacional, CONAPO y OSCs.

Jóvenes por una cultura de la paz y no violencia

Más de 400 aprendices de la estrategia federal de Jóvenes Construyendo el Futuro desarrollan procesos comunitarios para promover la igualdad de género, con un enfoque de las nuevas masculinidades, cultura del buen trato y prevención del embarazo de adolescentes como corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Consejo de Gabinete para el Seguimiento de las Políticas de Igualdad sustantiva

A fin de hacer efectiva la transversalidad de la perspectiva de género, el histórico Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se elevó a nivel de Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y se creó el Consejo de Gabinete para la igualdad para el seguimiento de las políticas

sustantivas. Hoy se trabaja horizontalmente con todas las Secretarías, para que desde a titularidad de las mismas se garantice que todos los entes públicos actúen concertadamente con una perspectiva de género hacia el interior de las instituciones, y especialmente hacia afuera, con todas las poblaciones beneficiarias de los servicios. El Consejo de Gabinete trabaja con cuatro componentes principales: la priorización de las líneas temáticas de igualdad sustantiva y del sistema de indicadores de género, el monitoreo de la integración de la perspectiva de género en los entes públicos, el programa institucional de capacitación a autoridades y funcionarios de los entes públicos, y la coordinación interinstitucional.

Algunas de las acciones que se han podido desarrollar durante los primeros meses de nuevo gobierno, se destaca la Estrategia de Monitoreo y Capacitación sobre Género y Derechos Humanos realizada con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; el trabajo de la Procuraduría con perspectiva de género para el Festival Tiempo de Mujeres de la Secretaría de Cultura, la construcción del sistema de indicadores de género y la construcción del índice de género por alcaldías con el Congreso Local y con la Agencia Digital de Innovación Pública y la Estrategia de Prevención del embarazo de adolescentes en los Servicios amigables de la Secretaría de Salud, 22 PILARES, seis alcaldías, 20

centros comunitarios del DIF, 22 planteles de los Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, las ocho preparatorias de la Universidad Nacional Autónoma de México y los siete Colegios de Ciencias Humanidades, 15 Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional y nueve organizaciones de la Sociedad Civiles.

«A fin de hacer efectiva la transversalidad de la perspectiva de género, el histórico Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se elevó a nivel de Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y se creó el Consejo de Gabinete para la igualdad para el seguimiento de las políticas sustantivas. Hoy se trabaja horizontalmente con todas las Secretarías, para que desde a titularidad de las mismas se garantice que todos los entes públicos actúen concertadamente con una perspectiva de género hacia el interior de las instituciones, y especialmente hacia afuera, con todas las poblaciones beneficiarias de los servicios».

Los retos son enormes, pero con el liderazgo de la primera mujer electa como Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y con un gabinete de nueve mujeres y siete hombres comprometidos todos con la causa de las mujeres no habrá manera de que toda la ciudadanía no se entere de que, a esta capital, le llegó el tiempo de las mujeres.